

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero del 2021

CIRCULAR No. PE-13/2021

Señores

INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)

Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante Resolución No.CD-53-07/2021 el Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en sesión ordinaria No. CD-07-2021 del 10 de febrero de 2021, aprobó la renovación de la Política de la modalidad de desembolsos automáticos para los créditos de vivienda de interés social, por tiempo indefinido, conforme los lineamientos detallados a continuación:

POLÍTICA DE LA MODALIDAD DE DESEMBOLSOS AUTOMÁTICOS PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.	
OBJETIVO GENERAL	Desembolsar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el conjunto de solicitudes de redescuento de créditos de vivienda de interés social que hayan ingresado al BANHPROVI solicitando el desembolso automático, presentando la documentación exigida por el BANHPROVI, comprometiéndose el intermediario financiero a completar con la escritura de hipoteca debidamente inscrita de cada expediente desembolsado en un plazo máximo de noventa (90) días calendario después de su desembolso, caso contrario la

Presidencia Ejecutiva

	División de Operaciones procederá a debitar el saldo total del crédito redescontado.
FUENTE DE RECURSOS	1.Fondos Propios del BANHPROVI 2.Otras fuentes de financiamiento
BENEFICIARIOS	Personas Naturales que deseen adquirir una vivienda, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para acceder a créditos de vivienda de interés social con fondos BANHPROVI.
ACTIVIDADES PARA FINANCIAR	Todas las modalidades de financiamiento para créditos de vivienda de largo plazo contempladas en los Programas de vivienda subsidiada o bonificada que ofrece el BANHPROVI. Se excluyen los créditos que se atienden con el programa de Vivienda para la Gente o Vivienda Digna (Decreto 348-2002) por tener el procedimiento establecido de realizar investigación socioeconómica por el Régimen de Aportaciones Privadas, una vez ingresen a BANHPROVI.
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	Todos aquellos intermediarios financieros que estén calificados y elegibles por el BANHPROVI y que tengan cuenta de encaje en el Banco Central de Honduras (BCH).
PLAZO	De forma indefinida

MEF

Presidencia Ejecutiva

REQUISITOS	1. Estar elegible y calificado por el BANHPROVI en el periodo donde solicite el desembolso automático. 2. Presentar un listado de clientes por los que solicita el desembolso automático detallando monto, plazo y destino de cada crédito. 3. Previo al desembolso, la IFI debe presentar los expedientes de clientes para redescuento. 4. Garantizar al 100% el desembolso automático por medio de una garantía bancaria o pagaré institucional. 5. Encontrarse al día con las obligaciones contraídas con el BANHPROVI (saldos de cartera y cesiones de crédito) El cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios finales será responsabilidad de la IFI.
-------------------	---

	1. Completar con la escritura de hipoteca debidamente inscrita de cada expediente desembolsado de cada crédito atendido con el desembolso automático en un plazo no mayor de 90
--	---



Presidencia Ejecutiva

OBLIGACIONES

- días calendarios posteriores a su fecha de desembolso, caso contrario la División de Operaciones procederá a debitar el saldo total del crédito redescontado de la cuenta de encaje de BCH al beneficiario final.
2. Solicitar prorroga de cuarenta y cinco (45) días calendarios en caso de que se justifique caso fortuito o fuerza mayor que impida cumplir con los noventa (90) días calendarios para presentar la escritura de hipoteca debidamente inscrita, esta solicitud deberá presentarse al BANHPROVI a los setenta y cinco (75) días calendarios posteriores a la fecha del desembolso automático.
 3. Deberá trasladarse al beneficiario final las mismas condiciones que BANHPROVI autorice en lo concerniente a plazo, tasa de interés, forma de pago, quedando prohibido cualquier cobro adicional por comisiones.
 4. Deberá exigirse la garantía hipotecaria cedida a favor de BANHPROVI de los créditos liquidados a través de la política de "Desembolso Automático".



Presidencia Ejecutiva

CONDICIONES ESPECIALES

1. Para poder atender el conjunto de solicitudes bajo la modalidad de desembolsos automáticos, cada expediente deberá contener toda la documentación completa y correcta, exigida por BANHPROVI a excepción de la garantía hipotecaria, ya que la misma podrá ser remitida dentro de los noventa (90) días calendario otorgados después de realizado el desembolso automático.
2. Para poder atender óptimamente a cada una de las Instituciones Financieras Intermediarias, se podrán recibir solicitudes de desembolsos automáticos hasta un máximo de treinta (30) solicitudes en conjunto por semana y por intermediario financiero.
3. Si la solicitud del desembolso automático viene acompañada con el grupo de expedientes con la documentación completa y correcta, se efectuará el desembolso dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibida la solicitud, caso contrario, el desembolso se hará en un máximo de diez (10) días hábiles si se ha completado la documentación, de no ser así se devolverán los expedientes.

MPS

Presidencia Ejecutiva

	4. En caso de que un crédito amparado en la política de "Desembolso Automático" haya sido debitado por no completarlo en el tiempo establecido de noventa (90) días calendario, podrá ingresar de nuevo para ser objeto de redescuento normal bajo las siguientes condiciones: • Escritura debidamente inscrita • No podrá ser desembolsado nuevamente bajo el desembolso automático
--	---

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,




LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Presidente Ejecutiva
BANHPROVI

C: Archivo